

## ANÁLISIS EDUCATIVO SOBRE CASOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA, FOMENTANDO LA INCLUSIVIDAD EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE BABAHOYO, ECUADOR

### EDUCATIONAL ANALYSIS OF ALIMONY CASES, PROMOTING INCLUSIVITY IN THE PUBLIC DEFENDER'S OFFICE OF BABAHOYO, ECUADOR

Ignacio Fernando Barcos Arias<sup>1</sup>

E-mail: [ub.ignaciobarcos@uniandes.edu.ec](mailto:ub.ignaciobarcos@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2779-5512>

Iyo Alexis Cruz Piza<sup>1</sup>

E-mail: [ub.iyocruz@uniandes.edu.ec](mailto:ub.iyocruz@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9411-9672>

Karen Gabriela Mackliff Aguiar<sup>2</sup>

E-mail: [db.karengma60@uniandes.edu.ec](mailto:db.karengma60@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-2944-0092>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Barcos Arias, I. F., Cruz Piza, I. A., y Mackliff Aguiar, K. G. (2024). Análisis educativo sobre casos de pensión alimenticia, fomentando la inclusividad en la defensoría pública de Babahoyo, Ecuador. *Revista Conrado*, 20(96), 356-366.

#### RESUMEN

El artículo se centra en un exhaustivo análisis educativo de los casos de pensión alimenticia en Babahoyo, Ecuador, con el objetivo de promover la inclusividad en la Defensoría Pública. Utilizando un enfoque metodológico mixto, se combinan elementos cualitativos y cuantitativos para comprender la discriminación selectiva en el patrocinio legal, identificando desafíos, evaluando prácticas actuales y proponiendo estrategias educativas. La propuesta metodológica, denominada "Proyecto Inclusivo: fortalecimiento de conocimientos y prácticas en casos de pensión alimenticia en la defensoría pública de Babahoyo", busca fortalecer conocimientos y prácticas, implicando capacitación profesional, participación comunitaria, colaboración interinstitucional y monitoreo continuo. Además, se plantea una estrategia educativa integral que incluye talleres, campañas de concientización y participación activa de la comunidad. El proyecto se presenta como una respuesta comprometida para eliminar barreras, mejorar la representación legal y garantizar la igualdad de acceso a la justicia.

#### Palabras claves:

Pensión alimenticia, inclusividad, defensoría pública, discriminación selectiva.

#### ABSTRACT

The article focuses on a comprehensive educational analysis of alimony cases in Babahoyo, Ecuador, aiming to promote inclusivity in the Public Defender's Office. Using a mixed-methodological approach, qualitative and quantitative elements are combined to understand selective discrimination in legal representation, identifying challenges, evaluating current practices, and proposing educational strategies. The methodological proposal, named "Inclusive Project: Strengthening Knowledge and Practices in Alimony Cases at the Public Defender's Office in Babahoyo," seeks to enhance knowledge and practices, involving professional training, community participation, inter-institutional collaboration, and continuous monitoring. Furthermore, a comprehensive educational strategy is outlined, including workshops, awareness campaigns, and active community involvement. The project is presented as a committed response to eliminate barriers, improve legal representation, and ensure equal access to justice.

#### Keywords:

Alimony, inclusivity, public defense, selective discrimination.

## INTRODUCCIÓN

El principio de igualdad es un concepto fundamental en el ámbito legal y ético que establece que todas las personas deben ser tratadas de manera justa, equitativa y sin discriminación (Pasaribu y Lahiri-Dutt, 2022) but different countries rely on coal in different ways. The reliance is not only on coal production that provides for employment and economic output, but also for export revenues and consumption. This paper presents the results of a research to develop a Coal Reliance Index (CRI). Este principio busca garantizar que todas las personas tengan los mismos derechos y oportunidades, independientemente de sus características personales, como género, raza, religión, orientación sexual, origen étnico, entre otros. Cuando se aplica al sistema legal, el principio de igualdad implica que la ley debe ser imparcial y tratar a todas las personas por igual, sin favoritismos ni prejuicios. En el ámbito constitucional, muchos países incluyen disposiciones que garantizan la igualdad ante la ley.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008, siendo la norma jurídica primordial sobre las demás, establece de manera explícita en sus disposiciones, específicamente en el artículo 76, numeral 7, mediante sus literales a, b, c, e, g, así como en el artículo 11, numeral 2, que todos los ciudadanos gozan de igualdad sin distinción alguna basada en factores como el género, la raza, las etnias o la religión. Este mandato constitucional destaca la importancia fundamental de garantizar la equidad y la no discriminación entre los habitantes del país (Ecuador, 2008).

La igualdad, un principio de ineludible relevancia, quizás comparable en importancia con la libertad, se erige como un pilar esencial en los entramados políticos contemporáneos (Montoya Rosales, 2018). Su imperativo radica en la construcción de un Estado fundamentado en los principios democráticos y sociales, que caracteriza el contexto jurídico actual. Su base se sustenta en el reconocimiento de la igual dignidad inherente a todos los individuos simplemente por el hecho de ser humanos, una dignidad que es intrínseca a la persona y permanece inalterable ante las circunstancias. Este reconocimiento se traduce en la afirmación de derechos fundamentales inalienables y encomienda al poder político la responsabilidad de asegurar su respeto y facilitar su ejercicio (Rao et al., 2020)"type": "article-journal", "volume": "4"}, "uris": ["<http://www.mendeley.com/documents/?uuid=097fa2a8-bba6-43b5-b335-1cefb476f872>"]}], "mendeley": {"formattedCitation": "(Rao et al., 2020)"}

Todos los integrantes de la especie humana ostentan idénticos derechos y accederán a las mismas prerrogativas,

sin distinción alguna basada en creencias, etnicidad o edad. No obstante, ciertos parámetros inherentes a estos derechos se ven limitados en su efectividad debido a imposiciones legales (Ahmad, 2000).

Lo que se busca, tanto en la Constitución de la República del Ecuador como en los instrumentos internacionales, es que nadie debe dejar de tener derechos y garantías, tal como lo establecen las leyes y es aquí donde no debe haber excepción alguna.

En el análisis de los casos emblemáticos concernientes al ejercicio de la igualdad y la prevención de la discriminación (ECUADOR, 2012), llevados a cabo por la entidad defensora de los ciudadanos en el período que abarca desde 2009 hasta 2012, se sugirió lo siguiente:

- Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.
- Derecho a la identidad personal y colectiva.
- Derecho a la protección de la familia y a la igualdad de derechos de sus miembros.
- Derecho a la vida privada y familiar y prohibición de intrusiones ilegítimas por parte de órganos públicos.

Para la abogada (Santana Álava, 2020) el principio subyacente que sustenta la imperante precaución del interés superior del niño con respecto a la obtención de pruebas más sustanciales y períodos probatorios más extensos para la adecuada determinación de una pensión alimenticia que sea equitativa y conforme a las necesidades de los menores se basa en la premisa establecida en el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador. Dicha norma consagra a las niñas, niños y adolescentes como integrantes del grupo de individuos considerados prioritarios en términos de atención y protección.

La ausencia de disposiciones constitucionales que respalden las excepciones establecidas por la ley resalta la necesidad imperante de que la normativa ecuatoriana se ajuste de manera congruente con la Norma Suprema. En este sentido, es crucial que las disposiciones legales estén alineadas con los principios fundamentales establecidos en la Constitución, lo cual implica garantizar igualdad de derechos para todas las personas, sin discriminación basada en ningún criterio. Este principio de uniformidad y equidad subraya la importancia de que las leyes secundarias o reglamentarias estén en armonía con los principios constitucionales para asegurar un sistema legal coherente y respetuoso de los derechos fundamentales.

En el contexto de las demandas alimenticias, el derecho a la defensa es un principio legal fundamental que garantiza que las personas demandadas tengan la oportunidad de presentar su caso y ser representadas adecuadamente

en los procedimientos judiciales relacionados con la pensión alimenticia (Hine, 2018) some argue against the practice of assisting another in his/her suicide by appeal to the inviolability of human life; call such views inviolability of life views (ILV). Este derecho se deriva de normativas legales y constitucionales que buscan asegurar un proceso justo y equitativo. A continuación, se destacan algunos aspectos relacionados con el derecho a la defensa en el ámbito de las demandas alimenticias:

Fig. 1: Aspectos relacionados con el derecho a la defensa en demandas alimenticias.



Fuente: Elaboración propia.

El derecho a la defensa implica que tanto la parte demandante como la demandada tienen el derecho fundamental de presentar pruebas, argumentar sus casos y ser escuchadas de manera justa. Se busca garantizar la igualdad de oportunidades para ambas partes en el proceso legal. Incluye la posibilidad de contar con asesoría y representación legal. Las personas demandadas en casos de alimentos tienen el derecho de ser informadas sobre sus derechos legales y recibir asistencia legal para presentar su caso de manera efectiva. Está vinculado al concepto más amplio de un proceso legal justo. Esto implica que las partes involucradas deben tener la oportunidad de conocer las acusaciones en su contra, presentar pruebas a su favor y ser escuchadas por un tribunal imparcial. En muchos sistemas legales, se presume que una persona es inocente hasta que se demuestre su culpabilidad. Esto significa que la parte demandada en una demanda alimenticia tiene el derecho de ser tratada como inocente y solo puede ser obligada a cumplir con una orden de pensión alimenticia después de un juicio justo.

La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias. Es indivisible y funcionará de forma descentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; estará representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la fiscalía general del Estado (Robles Fernández et al., 2020).

La Carta Magna de la República se encuentra imbuida y sustentada en principios y valores fundamentales tales como la libertad, equidad, paz, igualdad y dignidad humana, los cuales se despliegan de manera progresiva a lo largo de su contenido normativo. Además, reconoce expresamente la existencia de sectores poblacionales que han sido objeto de discriminación, destacando entre ellos a las mujeres. La Constitución no solo admite la existencia de luchas sociales de estos grupos, sino que también promueve un substancial avance en la protección de sus derechos constitucionales, evidenciando así un sólido desarrollo normativo en favor de la equidad y la justicia social (Cajas Córdova, 2011).

En el ámbito jurídico de Babahoyo, se evidencia que la Defensoría Pública no brinda asistencia legal en situaciones relacionadas con el derecho de alimentos, específicamente en casos donde un progenitor busca patrocinio y defensa. Esta omisión de respaldo legal deja a dicho progenitor en una situación de vulnerabilidad y desamparo, representando una clara transgresión de los derechos fundamentales por parte de una entidad encargada de salvaguardar y reclamar dichos derechos (Ecuador, 2008).

Esta circunstancia plantea una problemática relevante, ya que la Defensoría Pública, como entidad gubernamental responsable de garantizar el acceso a la justicia y defender los derechos de aquellos que carecen de recursos económicos, se abstiene de brindar asistencia en casos cruciales como los relacionados con el derecho de alimentos. Tal limitación de la defensa legal no solo constituye un incumplimiento de los principios fundamentales de equidad y acceso a la justicia, sino que también pone de manifiesto una potencial vulneración de los derechos constitucionales de los ciudadanos, en este caso, de aquellos que buscan protección en asuntos relacionados con la manutención y cuidado de los hijos. Es imperativo analizar a fondo esta situación a la luz de los principios constitucionales y legales vigentes,

a fin de evaluar la necesidad de estrategias educativas sobre los procedimientos de la Defensoría Pública para asegurar una representación justa y equitativa en casos relacionados con el derecho de alimentos en la ciudad de Babahoyo.

La selectividad, en el ámbito jurídico, representa una práctica indeseada en la cual los encargados de llevar a cabo la aplicación de la ley toman decisiones basadas en criterios subjetivos para atender y resolver casos. Esta práctica se traduce en la creación de una serie de violaciones de derechos y garantías, generando un impacto perjudicial no solo en el marco legal, sino también en la condición humana. Al depender de criterios subjetivos, introduce un elemento de arbitrariedad en la toma de decisiones legales, lo que puede resultar en una distribución desigual de la justicia. Este fenómeno conduce a la vulneración de los derechos fundamentales de los individuos, afectando así no solo la integridad del ordenamiento jurídico, sino también la dignidad y equidad en el trato de las personas involucradas en un proceso legal.

En consecuencia, la presencia de la selectividad en el ámbito jurídico demanda una reflexión crítica sobre la necesidad de implementar medidas correctivas y preventivas. Es esencial abogar por prácticas más objetivas y transparentes que promuevan la imparcialidad y la aplicación uniforme de la ley, garantizando así una protección equitativa de los derechos y la preservación de la integridad del sistema legal y, por ende, de la condición humana.

El objetivo de este artículo es realizar un análisis educativo exhaustivo de los casos de pensión alimenticia en Babahoyo, Ecuador, con el propósito de fomentar la inclusividad en la Defensoría Pública. Se busca identificar desafíos, evaluar prácticas actuales y proponer estrategias educativas que promuevan una defensoría más inclusiva y accesible en asuntos relacionados con la pensión alimenticia en la mencionada localidad.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación actual adoptó una perspectiva mixta, fusionando elementos cualitativos y cuantitativos para obtener un enfoque integral. Se sustentó en estadísticas derivadas de encuestas aplicadas a grupos de individuos en situación de vulnerabilidad, y se complementó con la recopilación de información proveniente de fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinarias. Este enfoque metodológico se construyó sobre una base teórica sólida, empleando técnicas analíticas, síntesis y consideración histórica para el desarrollo y la elaboración del estudio. La combinación de estas metodologías proporciona una

comprensión más completa y profunda del tema de investigación, permitiendo una exploración exhaustiva desde diferentes perspectivas.

El alcance abarca un enfoque descriptivo y explicativo, con el objetivo de examinar las regularidades fundamentales que se manifiestan en el fenómeno de la selectividad entre los defensores públicos y su desviación del principio constitucional de igualdad en el patrocinio de demandas de alimentos. Este enfoque tiene como finalidad primordial describir de manera detallada las características esenciales del fenómeno en cuestión, al mismo tiempo busca arrojar luz sobre las causas y condiciones que subyacen en la transformación de un estado no deseado.

El diseño metodológico adopta un enfoque no experimental con un diseño transversal, y se caracteriza por su estructura narrativa. Este diseño se fundamenta en el análisis profundo de la normativa actual, con el propósito de identificar y evidenciar de manera precisa las deficiencias y limitaciones presentes en el sistema legal. La finalidad de este análisis es proporcionar una base sólida para realizar las correcciones y ajustes pertinentes que contribuirán a mejorar la eficacia y equidad del marco normativo existente.

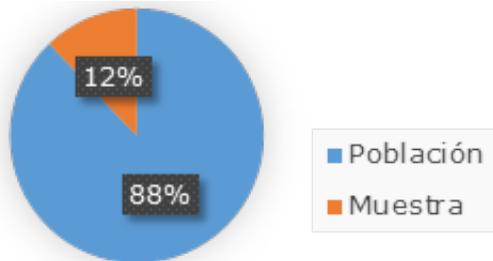
Método de nivel empírico.

- Método de observación: posibilitó el acercamiento a los componentes estructurales del fenómeno del patrocinio de las demandas de alimentos y la actuación de la defensoría pública.
- Método Iadov: el cual fue utilizado para la validación de la propuesta a partir de la selección de expertos en temas constitucionales, que incluyeron todos los elementos de selección y evaluación de los expertos.
- Método sistémico estructural: se utilizó para la evaluación del entorno social y las demandas relacionadas con el caso específico de la investigación, de manera consecuente con el enfoque de sistema, entendido como una manera de enfrentar un problema social en la que se toma una posición que trata de abarcar todos los elementos componentes, con atención a las diversas relaciones y los procedimientos.
- Método de revisión documental: permitió el acceso a la documentación para el sustento teórico.
- Métodos de nivel teórico.
- Inductivo-Deductivo: se desarrolló una investigación basándose en información general a fin de llegar a conclusiones específicas.
- Analítico-Sintético: con los resultados porcentuales de la investigación se pudo analizar la problemática de los grupos vulnerados.

- Método Lege Data: se utilizó para la interpretación de los principios de igualdad y los componentes dogmáticos de la ley que establece la constitución para la comprensión y determinación de la práctica interpretativa de dicha norma.
- Método de derecho comparado: se utilizó con la finalidad, primero para establecer el principio de igualdad y determinar la correcta aplicación de la práctica jurídica.
- Método Lege Ferenda: para sustentar la propuesta de modificación y establece entre el ordenamiento jurídico y la necesidad de atención diferenciada al patrocinio de igualdad, este método propició una construcción precisa y objetiva de la propuesta.

La muestra seleccionada para este estudio se compone de individuos que poseen formación legal en la localidad de Babahoyo (Ver Figura 2). Estos profesionales del Derecho han sido testigos de la violación de un derecho específico, que se refiere a la incapacidad de los demandados para recibir patrocinio por parte de los defensores públicos en casos judiciales relacionados con pensiones alimenticias. El universo es de 2500 profesionales del derecho inscritos en el Foro de abogados del Consejo de la judicatura.

Fig. 2: Representación de la población y muestra de estudio.



Fuente: Elaboración propia.

La encuesta se adopta como una estrategia efectiva para recabar datos con el fin de explorar la percepción en torno al principio de igualdad y su aplicación por parte de los funcionarios públicos. La elección de esta metodología se fundamenta en la necesidad de obtener respuestas sistematizadas y cuantificables que facilitaran un análisis detenido de la comprensión y aplicación del principio de igualdad en el contexto específico de los servidores gubernamentales. Este enfoque metodológico se diseña con el propósito de captar de manera precisa las opiniones y actitudes de la población encuestada, permitiendo así una evaluación detallada de la percepción sobre cuestiones clave, como la negativa de la Defensoría Pública a patrocinar a padres en casos de juicios de alimentos y la posible vulneración de derechos fundamentales en este contexto.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para evaluar el estado actual de la problemática en cuestión, fue necesario llevar a cabo un análisis de los criterios empleados por los operadores jurídicos. Previamente a este proceso, se procedió a identificar y definir las dimensiones y los indicadores pertinentes. A partir de esta delimitación, se procedió a la formalización y elaboración de los instrumentos de investigación utilizados, lo que condujo a la obtención de resultados específicos y detallados. Este enfoque metodológico permitió una evaluación exhaustiva y estructurada de la situación, asegurando un análisis basado en criterios definidos y una obtención precisa de datos.

### 1. ¿Está usted de acuerdo que la Defensoría Pública se niegue a prestar sus servicios cuando un padre requiera el patrocinio en un juicio de alimentos?

Tabla 1: Estadísticas pregunta 1 de la encuesta.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
SI	0	0
NO	345	100 %
Total	345	100

Fuente: Elaboración propia.

La totalidad de los participantes en la encuesta expresan un consenso unánime al manifestar su desacuerdo con la postura de la defensoría, la cual se niega a proporcionar patrocinio legal a un padre involucrado en un proceso judicial de alimentos. Este hallazgo indica una posición compartida entre los encuestados en relación con la insatisfacción hacia la negativa de la defensoría de brindar asistencia legal en este contexto específico.

### 2. ¿Considera que debe existir una normativa expresa que obligue a la Defensoría Pública a patrocinar a los padres que lo requieran?

Tabla 2: Estadísticas pregunta 2 de la encuesta.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
SI	345	100 %
NO	0	0
Total	345	100

Fuente: Elaboración propia.

Los participantes de la encuesta han respondido de manera unánime afirmando la pregunta formulada y señalando que la Defensoría Pública no debería otorgar preferencias basadas en el género, sino que debería ofrecer sus servicios de manera imparcial y sin discriminación de ninguna índole. Esta coincidencia entre los encuestados refleja una posición compartida respecto a la necesidad de que la Defensoría Pública actúe de manera equitativa, sin hacer distinciones de género al proporcionar sus servicios legales. Este consenso destaca la importancia atribuida por los encuestados a la imparcialidad y la igualdad en el acceso a la representación legal.

**3. ¿Considera que se está vulnerando el derecho a la defensa por no patrocinar a padres en un juicio de alimentos, pero si se patrocina a las madres?**

Tabla 3: Estadísticas pregunta 3 de la encuesta.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
SI	345	100 %
NO	0	0
Total	345	100

Fuente: Elaboración propia.

Los participantes señalan que la vulneración del derecho a la defensa se manifiesta en situaciones donde algunos padres, debido a su situación económica, no pueden costear la contratación de un abogado para representarlos y, en consecuencia, se ven obligados a acudir a los defensores públicos. Sin embargo, según las respuestas recabadas, estos profesionales se niegan a proporcionarles el servicio necesario. Este hallazgo subraya la percepción compartida entre los encuestados acerca de la negación de los defensores públicos para brindar asistencia legal, lo cual se traduce en una potencial vulneración del derecho a la defensa, especialmente para aquellos padres en circunstancias económicas desfavorables.

**4. ¿Conoce algún caso en el que la Defensoría Pública de Milagro se haya negado a prestar el servicio de patrocinio a un padre cuando este requiera un juicio de alimentos?**

Tabla 4: Estadísticas pregunta 4 de la encuesta.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
SI	345	100 %
NO	0	0
Total	345	100

Fuente: Elaboración propia.

La totalidad de los participantes de la encuesta manifiestan tener conocimiento de al menos dos instancias en las cuales la Defensoría Pública ha rehusado brindar servicios de patrocinio legal en casos judiciales relacionados con pensiones alimenticias en favor de los padres. Este resultado evidencia una conciencia generalizada entre los encuestados acerca de situaciones específicas en las cuales la Defensoría Pública ha adoptado una postura restrictiva en cuanto a la representación legal de padres en este tipo de litigios. La identificación de múltiples casos refuerza la percepción de la negativa selectiva por parte de la defensoría, generando preocupación entre los encuestados acerca de la equidad en el acceso a servicios legales.

**5. ¿Cree usted que los defensores públicos no cumplen con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador?**

Tabla 5: Estadísticas pregunta 5 de la encuesta.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
SI	345	100 %
NO	0	0
Total	345	100

Fuente: Elaboración propia.

Los encuestados manifestaron su descontento con los defensores públicos y sostienen que estos profesionales no están cumpliendo adecuadamente con la obligación establecida por la Constitución. Este sentimiento de insatisfacción revela una percepción generalizada entre los encuestados sobre la falta de cumplimiento de los defensores públicos con su deber constitucional. Este hallazgo destaca la importancia atribuida por los participantes al papel crucial que desempeñan los defensores públicos en la garantía de derechos y la necesidad de mejorar su desempeño para cumplir con los estándares constitucionales.

**6. ¿Considera una vulneración al derecho de igualdad en estos casos de no patrocinio a los padres, pero si a las madres?**

Los participantes en la encuesta expresaron la opinión de que la situación representa una violación al principio de igualdad, ya que no están siendo tratados de manera equitativa en comparación con las madres. Esta percepción sugiere que los encuestados consideran que existe una disparidad en el tratamiento y acceso a derechos entre padres y madres, lo cual se interpreta como una vulneración de la igualdad jurídica. Este hallazgo resalta la importancia atribuida por los encuestados a la equidad en el tratamiento de los individuos, particularmente en el ámbito legal y de derechos fundamentales.

**7. ¿Cree que es necesario la propuesta planteada en este proyecto?**

Tabla 7: Estadísticas pregunta 7 de la encuesta.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
SI	345	100 %
NO	0	0
Total	345	100

Fuente: Elaboración propia.

Los participantes en la encuesta convergen en la opinión de que la implementación de la propuesta es esencial con el propósito de garantizar que todos los ciudadanos disfruten de igualdad de derechos y oportunidades para ejercer su derecho a la defensa. Este consenso subraya la percepción compartida entre los encuestados de que la iniciativa propuesta contribuirá a la equidad y a la creación de un entorno en el cual cada individuo tenga acceso equitativo a la defensa legal. La necesidad de

nivelar el terreno de juego y brindar igualdad de condiciones para el ejercicio de derechos fundamentales es resaltada como un elemento clave en la perspectiva de los encuestados.

**8. ¿Considera que la propuesta ayuda a la sociedad a constituirla en justicia e igualdad dentro de los procesos de alimentos?**

Tabla 8: Estadísticas pregunta 8 de la encuesta.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
SI	345	100 %
NO	0	0
Total	345	100

Fuente: Elaboración propia.

Los encuestados valoran la propuesta como una ocasión para ejercer su derecho de defensa. No obstante, destacan la necesidad de no comprometer los derechos de los niños, subrayando la importancia de garantizar el derecho a la defensa para todas las partes involucradas. Este grupo de encuestados reconoce la dualidad de la situación, donde la oportunidad de defenderse no debe ir en detrimento de los derechos fundamentales de los niños. Su perspectiva sugiere una consideración equilibrada entre los derechos de todas las partes implicadas en el proceso, abogando por una solución que salvaguarde tanto el derecho a la defensa como la protección de los derechos infantiles.

**9. ¿Cree usted que se respetan los derechos de los alimentados en un proceso?**

Tabla 9: Estadísticas pregunta 9 de la encuesta.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
SI	345	100 %
NO	0	0
Total	345	100

Fuente: Elaboración propia.

La totalidad de los encuestados sostiene la opinión unánime de que los derechos de aquellos que reciben alimentos no experimentan vulneración alguna. Este consenso refleja la percepción compartida entre los encuestados de que los derechos de las personas beneficiarias de la pensión alimentaria se mantienen resguardados y no sufren menoscabo. Esta uniformidad de opinión subraya la perspectiva general de los encuestados respecto a la preservación de los derechos de quienes son beneficiarios de alimentos en el contexto evaluado.

**10. ¿Cree usted que los padres gozarían de algún favoritismo si la Defensoría Pública los patrocina en los procesos de alimentos?**

Tabla 1.: Estadísticas pregunta 10 de la encuesta.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
SI	0	0
NO	345	100 %
Total	345	100

Fuente: Elaboración propia.

Los entrevistados destacaron que no debería haber inclinación o ventajas para ninguna de las partes, sino que se debería garantizar exclusivamente el derecho a la defensa. Esto se fundamenta en su profundo entendimiento de que los menores no deben sufrir ningún perjuicio, sin importar las circunstancias. Esta percepción destaca la importancia que los encuestados atribuyen a la salvaguarda de los derechos de los menores, enfatizando la necesidad de un sistema legal que garantice la imparcialidad y la protección de los intereses de los niños en todos los casos.

**Observaciones a las respuestas recibidas:** Los participantes coinciden de manera unánime en la necesidad de establecer una normativa que posibilite el patrocinio legal para todas las personas que lo requieran. Aunque reconocen la existencia de dicha normativa, hay consenso en que la Defensoría Pública, mediante resoluciones internas, niega el patrocinio en casos específicos, generando inquietud entre los encuestados. Se destaca la percepción de vulneración al derecho a la defensa, especialmente en casos donde padres, debido a limitaciones económicas, no pueden contratar abogados y dependen de defensores públicos que ocasionalmente rechazan prestar servicio. La generalizada insatisfacción hacia los defensores públicos, evidenciada en los resultados de los instrumentos aplicados, está asociada con la consideración de que se está quebrantando el derecho a la igualdad, ya que los encuestados sienten que no se les trata de manera equitativa en comparación con las madres. Los especialistas consultados coinciden en que la propuesta del proyecto es crucial para asegurar la equidad en el ejercicio del derecho a la defensa para todos los ciudadanos. Aunque los encuestados ven la estrategia educativa como una oportunidad para defenderse, subrayan la importancia de no vulnerar los derechos de los niños y garantizar su derecho a la defensa. En caso de implementarse la estrategia, los participantes confían en que no habrá preferencias ni beneficios, sino la garantía del derecho a la defensa, considerando la incapacidad de los menores para perjudicarse por cualquier motivo.

**Propuesta de solución al problema.**

En la búsqueda inquebrantable de una sociedad más justa y equitativa, la Defensoría Pública de Babahoyo, Ecuador, reconoce la imperiosa necesidad de abordar de manera integral la discriminación selectiva que ha emergido en casos de pensión alimenticia. La igualdad ante la ley, consagrada en los principios fundamentales, debe ser una realidad tangible para cada individuo, independientemente de su situación económica o social.

En este contexto, surge la necesidad apremiante de implementar un enfoque transformador que no solo identifique los desafíos arraigados en la representación legal, sino que también proponga soluciones efectivas. El proyecto propuesto, se erige como una iniciativa pionera destinada a desmantelar las barreras que obstaculizan el acceso equitativo a la defensa legal.

### **Nombre de la propuesta.**

“Proyecto inclusivo: fortalecimiento de conocimientos y prácticas en casos de pensión alimenticia en la defensoría pública de Babahoyo”

Objetivos del proyecto:

1. **Investigación y Diagnóstico.**
2. Desarrollo de Materiales Educativos.
3. Evaluación del Impacto Social.
4. Promoción de Derechos Humanos.
5. Fomento de la Colaboración Interinstitucional.
6. Implementación de Mecanismos de Quejas.
7. Creación de Redes de Apoyo Comunitario.
8. Desarrollo de Programas de Sensibilización Continua.

### **Elementos que la conforman.**

El “Proyecto Inclusivo: Fortalecimiento de Conocimientos y Prácticas en Casos de Pensión Alimenticia en la Defensoría Pública de Babahoyo” está diseñado con una estructura integral que aborda los desafíos identificados en la discriminación selectiva en casos de pensión alimenticia. Seguidamente se describen los elementos clave que conforman este proyecto son.

#### 1. Análisis Situacional:

- Evaluación detallada de la situación actual en la Defensoría Pública de Babahoyo respecto a la discriminación selectiva en casos de pensión alimenticia.
- Identificación de patrones y brechas en la representación legal.

#### 2. Marco Teórico:

- Revisión exhaustiva de la legislación vigente relacionada con los derechos de igualdad y no discriminación.
  - Exploración de estudios y prácticas exitosas en otras jurisdicciones.
  - 3. Capacitación Profesional:
    - Desarrollo de programas de capacitación continuada para los defensores públicos, enfocados en aspectos legales, éticos y de sensibilización.
    - Integración de talleres prácticos para mejorar las habilidades de representación en casos de pensión alimenticia.
  - 4. Participación Comunitaria:
    - Establecimiento de canales de comunicación efectivos entre la Defensoría Pública y la comunidad.
    - Creación de programas de educación legal para informar a la comunidad sobre sus derechos y recursos disponibles.
  - 5. Colaboración Interinstitucional:
    - Establecimiento de alianzas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para fortalecer el apoyo integral a los casos de pensión alimenticia.
    - Creación de protocolos de colaboración para mejorar la coordinación entre diferentes entidades involucradas.
  - 6. Monitoreo y Evaluación:
    - Implementación de sistemas de seguimiento para evaluar la efectividad de las nuevas prácticas y conocimientos adquiridos.
    - Recopilación de datos estadísticos para medir el impacto en la reducción de la discriminación selectiva.
  - 7. Difusión y Concientización:
    - Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad y a los profesionales del derecho.
    - Creación de materiales educativos para difundir información clave sobre derechos y procesos legales.
- El proyecto constituye una respuesta comprometida y proactiva ante los desafíos identificados en la discriminación selectiva. Busca no solo abordar las deficiencias existentes en la representación legal, sino también enriquecer el conocimiento y las prácticas de los profesionales del derecho involucrados. Además, se plantea una estrategia educativa que involucra a la comunidad, generando conciencia sobre los derechos relacionados con la pensión alimenticia. Esta perspectiva educativa integral tiene el potencial de transformar no solo las prácticas profesionales en la Defensoría Pública, sino también la percepción social en torno a los

casos de pensión alimenticia y la importancia de garantizar la igualdad de acceso a la justicia.

#### 1. Talleres de Sensibilización Comunitaria.

- Objetivo: Brindar información detallada sobre los derechos y procesos legales relacionados con la pensión alimenticia.
- Metodología: Talleres interactivos que involucren a la comunidad, facilitados por profesionales del derecho y expertos en derechos humanos.
- Contenido: Explicación de la legislación pertinente, casos prácticos, y derechos y responsabilidades de las partes involucradas.

#### 2. Campañas de Concientización.

- Objetivo: Crear una conciencia sostenible a largo plazo sobre la importancia de la igualdad en casos de pensión alimenticia.
- Metodología: Campañas mediáticas, como carteles, folletos, y presencia en medios de comunicación locales.
- Contenido: Narrativas que destaqueen historias de éxito, testimonios de beneficiarios y mensajes clave sobre la igualdad en el acceso a la justicia.

#### 3. Participación Activa de la Comunidad.

- Objetivo: Fomentar la participación activa de la comunidad en la defensa de sus derechos relacionados con la pensión alimenticia.
- Metodología: Creación de grupos de apoyo comunitario, foros abiertos y plataformas en línea para compartir experiencias y consejos.
- Contenido: Facilitación de diálogos abiertos sobre desafíos comunes, estrategias exitosas y colaboración en la promoción de derechos.

#### 4. Alianzas con Organizaciones Locales

- Objetivo: Fortalecer la red de apoyo comunitario mediante asociaciones con organizaciones locales y líderes de opinión.
- Metodología: Establecimiento de alianzas estratégicas para maximizar el alcance de las iniciativas educativas.
- Contenido: Desarrollo de programas conjuntos, eventos y recursos educativos.

A continuación, se presenta la Tabla 11 detallada que destaca los aspectos fundamentales en los que esta propuesta contribuye significativamente. Esta visión integral abarca desde el fortalecimiento de las capacidades profesionales hasta la sensibilización comunitaria, promoviendo un cambio estructural que impacte positivamente en la

gestión de casos de pensión alimenticia en la Defensoría Pública de Babahoyo.

Tabla 11: Contribuciones del proyecto

Aspectos en los que contribuye el proyecto.	
Promoción de la igualdad y no discriminación.	A través de la investigación y el análisis, la propuesta aborda activamente la discriminación selectiva en casos de pensión alimenticia en la Defensoría Pública. Al identificar patrones y desafíos específicos, se busca eliminar barreras que puedan afectar el acceso igualitario a la defensa legal.
Fortalecimiento de la defensoría pública.	Al proponer una estrategia educativa, la iniciativa busca mejorar las prácticas y conocimientos de los defensores públicos, garantizando una representación legal equitativa para todos los ciudadanos, independientemente de su situación socioeconómica.
Empoderamiento de la comunidad.	La creación de materiales educativos adaptados a la comunidad y la formación de redes de apoyo comunitario buscan empoderar a las personas involucradas en casos de pensión alimenticia. Esto no solo implica brindar información, sino también proporcionar herramientas para la autodefensa y la búsqueda de recursos sociales.
Mejora de la imagen institucional.	La implementación de mecanismos de quejas efectivos y la promoción de derechos humanos contribuirán a mejorar la percepción de la comunidad hacia la Defensoría Pública. Esto fortalecerá la confianza en la institución y su capacidad para abordar de manera justa y equitativa los casos de pensión alimenticia.
Sensibilización continua.	Al establecer programas de sensibilización continua, la propuesta garantiza que los profesionales del sistema legal estén actualizados en cuestiones éticas y sociales. Esto contribuirá a la creación de un entorno más inclusivo y respetuoso en el ámbito legal.
Colaboración interinstitucional.	La propuesta fomenta la colaboración con otras instituciones y organizaciones, creando sinergias que permitan abordar los casos de pensión alimenticia de manera integral. La colaboración puede mejorar la eficacia y la eficiencia de las respuestas a estos casos.

Fuente: Elaboración propia.

El proyecto propuesto se concibe como una iniciativa integral que aborda las deficiencias identificadas en la representación legal, específicamente en casos de pensión alimenticia. La significación de esta propuesta en el ámbito educativo radica en su enfoque holístico, dirigido

tanto a profesionales del derecho como a la comunidad en general. A través de programas de formación y sensibilización, se fortalecen las capacidades técnicas de los defensores públicos, dotándolos de herramientas actualizadas y conocimientos especializados en la materia.

## CONCLUSIONES

El presente artículo ha explorado la importancia del principio de igualdad en el ámbito legal, particularmente en casos de pensión alimenticia, y su relevancia en la Constitución de la República del Ecuador. Se ha destacado la necesidad de garantizar la equidad y no discriminación como fundamentos esenciales para construir un Estado basado en principios democráticos y sociales.

La falta de respaldo legal de la Defensoría Pública en situaciones relacionadas con la pensión alimenticia en Babahoyo ha sido identificada como una problemática relevante. Esta omisión no solo constituye una violación de los principios fundamentales de equidad y acceso a la justicia, sino que también podría vulnerar los derechos constitucionales de quienes buscan protección en asuntos vinculados con el cuidado de los hijos. La selectividad en el ámbito jurídico, caracterizada por decisiones basadas en criterios subjetivos, ha emergido como un fenómeno indeseado que introduce elementos de arbitrariedad y viola derechos fundamentales. Este artículo aboga por la necesidad de reflexionar críticamente sobre la implementación de medidas correctivas y preventivas para promover prácticas más objetivas y transparentes en la toma de decisiones legales.

Ante este panorama, se propuso el “Proyecto inclusivo: Fortalecimiento de conocimientos y prácticas en casos de pensión alimenticia en la Defensoría Pública de Babahoyo”. Este proyecto, diseñado con una estructura integral y desde una perspectiva educativa, aborda los desafíos identificados en la discriminación selectiva, desde el análisis situacional hasta la difusión y concientización. Además, se destaca su contribución a la promoción de la igualdad y no discriminación, el fortalecimiento de la Defensoría Pública, el empoderamiento de la comunidad, la mejora de la imagen institucional, la sensibilización continua y la colaboración interinstitucional. La implementación de esta propuesta no solo busca corregir las deficiencias en la representación legal, sino también transformar la percepción social y garantizar el acceso equitativo a la justicia en casos de pensión alimenticia en Babahoyo. Es un llamado a la acción para construir una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos fundamentales de todos sus ciudadanos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahmad, K. (2000). United Nations calls for more effort into equal human rights. *The Lancet*, 356(9224), 145. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(05\)73163-9/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(05)73163-9/fulltext)
- Cajas Córdova, A. K. (2011). Igualdad de género en la Constitución de 2008. *Foro: Revista de Derecho*, 16, 139–152. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/403/398>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador. Defensoría del Pueblo. (2012). *Compendio de los casos más relevantes en relación al derecho a la igualdad y no discriminación, tramitados por la Defensoría del pueblo en el periodo 2009-2012*. Gobierno del Ecuador. <https://es.slideshare.net/onlinedpe/compendio-de-casos>
- Hine, K. (2018). Assisted suicide, the inviolability of life, and the right to self-defense. *Ethics, Medicine and Public Health*, 6, 87–93. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S2352552518300884>
- Montoya Rosales, F. (2018). *Representaciones sociales sobre igualdad de género y transversalidad en educación primaria: las y los docentes en el estado de Chihuahua* [Tesis para obtener el grado de Maestría en Investigación Educativa Aplicada. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez]. <http://erecursos.uacj.mx/bitstream/handle/20.500.11961/5608/33Faviola%20Montoya%20Tesis%20ago%202018.pdf?sequence=10&isAllowed=y>
- Pasaribu, D., & Lahiri-Dutt, K. (2022). Coal reliance, human development, and gender equality: At what scale should we look for a relationship? *Energy Research & Social Science*, 90, 102612. [https://www.researchgate.net/publication/360097587\\_Coal\\_reliance\\_human\\_development\\_and\\_gender\\_equality\\_At\\_what\\_scale\\_should\\_we\\_look\\_for\\_a\\_relationship](https://www.researchgate.net/publication/360097587_Coal_reliance_human_development_and_gender_equality_At_what_scale_should_we_look_for_a_relationship)
- Rao, N., Weber, A. M., Ranganathan, N., & Ip, P. (2020). Creating equality for girls: on the right track but still a long way to go. *The Lancet Child & Adolescent Health*, 4(7), 490–491. [https://www.researchgate.net/publication/342249866\\_Creating\\_equality\\_for\\_girls\\_on\\_the\\_right\\_track\\_but\\_still\\_a\\_long\\_way\\_to\\_go](https://www.researchgate.net/publication/342249866_Creating_equality_for_girls_on_the_right_track_but_still_a_long_way_to_go)
- Robles Fernández, P. A., Erazo Álvarez, J. C., Trelles Viñuña, D., & Narváez Zurita, I. (2020). Consejo de participación ciudadana y control social transitorio del Ecuador: Destitución corte constitucional. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 4-27. <http://www.cpccs.gob.ec/designacion-de-autoridades/defensoria-publica/>

Santana Álava, G. J. (2020). *La prueba dentro de los juicios de alimentos*. [Tesis de maestría en Derecho Mención Derecho Procesal. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <https://core.ac.uk/download/pdf/486912063.pdf>

Tinajero, M., Catota, V., & Catota, E. (2021). La técnica de IADOV. Niveles de satisfacción del cliente en RM Latacunga–maltería plaza AÑO 2019. *Prospectivas UTC” Revista de Ciencias Administrativas y Económicas*, 4(1), 110–120. <http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/prospectivasutc/article/view/317>